



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: JESÚS
HERNÁNDEZ TEA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
43/2017.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: JESÚS HERNÁNDEZ
TEA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
43/2017.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a trece de abril de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral con la cédula de notificación por correo electrónico y su anexo, recibida en la cuenta tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx el día doce de abril del año que transcurre, mediante la cual el actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifica el Acuerdo de Sala dictado por el Pleno de dicha Sala Superior dentro del expediente **SUP-JDC-202/2017** en el que se determinó, en esencia, declarar improcedente el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano promovido por el **C. Jesús Hernández Tea**, y reencauzarlo a juicio electoral local con la finalidad de que este Tribunal Electoral resuelva en plenitud de jurisdicción lo que en derecho proceda.

Con fundamento en el numeral 416, fracciones IX y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 42, fracción IV del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Con la documentación de cuenta y con el original del presente acuerdo intégrese el respectivo cuaderno de antecedentes; y regístrese con la clave **43/2017**; reservándose lo conducente hasta en tanto la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remita las constancias atinentes.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx>.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, **Gilberto Arellano Rodríguez**, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ